

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13284** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 433/2009 referente al concursado Cristalerías Corbalán, S.L., se ha dictado sentencia por la que se aprueba judicialmente el convenio con el contenido previsto en el número 1.º del apartado 1 del art. 163 de la LC.

2. Que se ha formado la Sección Sexta de calificación conforme prevé el art. 167 de la L.C.

3. Se hace saber a las partes interesadas que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 16 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016116-1